

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° _____/

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

| N° | COMUNA | SOLICITANTE | JUSTIFICACIÓN |
|----|---------|--|---|
| 1 | Copiapó | Jhonny Gabriel Bautista, Organización de Residentes Bolivianos, Copiapó. | Presentación de las Danzas Folkloricas de Bolivia, al recordar los 197 años de su fundación, Aniversario Patrio. |
| 2 | Copiapó | Jhonny Gabriel Bautista, Organización de Residentes Bolivianos, Copiapó. | Presentación de las Danzas Folkloricas de Bolivia, al recordar los 197 años de su fundación, Aniversario Patrio. |
| 3 | Copiapó | Eduardo Peña Nuñez, Departamento de Cultura IM de Copiapó | CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO MUNICIPAL UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO, DIVERSIÓN Y REENCUENTRO , INCENTIVANDO LA VIDA SANA, EL DEPORTE, LA CULTURA Y AMISTAD , CON ALEGRIA, BUEN TRATO Y RESPETO , EN UN ESPACIO DE ENCUENTRO SOCIAL |
| 4 | Copiapó | Eduardo Peña Nuñez, Departamento de Cultura IM de Copiapó | CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO MUNICIPAL UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO, DIVERSIÓN Y REENCUENTRO , INCENTIVANDO LA VIDA SANA, EL DEPORTE, LA CULTURA Y AMISTAD , CON ALEGRIA, BUEN TRATO Y RESPETO , EN UN ESPACIO DE ENCUENTRO SOCIAL |

| | | | |
|----|------------------|--|--|
| 5 | Copiapó | Eduardo Peña Nuñez, Departamento de Cultura IM de Copiapó | CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO MUNICIPAL UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO, DIVERSIÓN Y REENCUENTRO , INCENTIVANDO LA VIDA SANA, EL DEPORTE, LA CULTURA Y AMISTAD , CON ALEGRIA, BUEN TRATO Y RESPETO , EN UN ESPACIO DE ENCUENTRO SOCIAL |
| 6 | Copiapó | Ivan Gonzalez Ledezma, Krade Spa. | RENOVACIÓN DE EMERGENCIA COLECTOR 55ML DE LA CALLE MANUEL RODRÍGUEZ ENTRE YERBAS BUENAS Y YUMBEL - COPIAPÓ |
| 7 | Diego de Almagro | Fredy Benavides | CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON ROTURA DE PAVIMENTO SOLO EN COLECTOR UBICADO EN CENTRO DE ½ CALZADA |
| 8 | Caldera | Jorge Pardo Aguilar | Ejecución Domiciliaria de Alcantarillado |
| 9 | Chañaral | Esteban Nicolás Malebrán Loyola | Trabajos de perforación y tronadura para proyecto Mantoverde localizado en la Región de Atacama, comuna de Chañaral, ubicados en sector denominado Planta de Arenas y Camino Línea de Relave, a 372 metros y 200 metros de distancia respecto a el camino público (ruta c – 225) |
| 10 | Copiapó | David Alvarez Cortes | CONEXIÓN DE ARRANQUE PROVISORIO DE AGUA POTABLE |
| 11 | Diego de Almagro | JUAN ARCE RIQUELME, DIRECTOR ESCUELA ALIRO LAMAS CASTILLO | Cicletada 2022, Aniversario N° 105 |

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

| N° | TRAMO | SENTIDO | CALZADA | FECHA EVENTO | | HORARIO | DIAS |
|----|---|----------------|----------------|--------------|------------|-------------|------|
| | | | | INICIO | FIN | | |
| 1 | Avenida Circunvalación desde Calle Carlos Villalobos hasta Calle Chacabuco | Bidireccional | Media | 06-08-2022 | 06-08-2022 | 11:00-15:00 | 1 |
| 2 | Calle Chacabuco desde Avenida Circunvalación hasta Calle Ohiggins. | Unidireccional | Completa | 06-08-2022 | 06-08-2022 | 11:00-15:00 | 1 |
| 3 | Calle El Parque desde Calle Bernardo Ohiggins hasta Avda. Copayapu. | Unidireccional | Completa | 07-08-2022 | 07-08-2022 | Todo el día | 1 |
| 4 | Calle de Servicio Copayapu, desde Calle El Parque hasta Calle Luis Flores | Unidireccional | Completa | 07-08-2022 | 07-08-2022 | Todo el día | 1 |
| 5 | Calle Ohiggins desde Calle El Parque hasta Calle Conrado Araya. | Unidireccional | Completa | 07-08-2022 | 07-08-2022 | Todo el día | 1 |
| 6 | Calle Manuel Rodriguez desde Calle Yervas Buenas hasta Calle Yumbel | Unidireccional | Completa | 22-08-2022 | 22-10-2022 | Todo el día | 62 |
| 7 | Calle Brasil frente a Vivienda N° 505, desde Calle 14 de Junio hasta Calle 17 de Junio. | Bidireccional | Media Poniente | 08-08-2022 | 12-08-2022 | 08:00-18:00 | 5 |
| 8 | Calle Arboleda desde Calle Marejada hasta Avenida Loreto. | Bidireccional | Media Poniente | 25-08-2022 | 27-08-2022 | Todo el día | 3 |
| 9 | Ruta C-225, desde Km 24 hasta km 25. | Bidireccional | Completa | 01-09-2022 | 31-12-2022 | 13:25-13:35 | 122 |
| 10 | Avenida Ignacio Carrera Pinto altura N° 883 sector Punta Negra, Desde Pasaje Llanos de Varas hasta Pasaje Llanos de Challe. | Bidireccional | Media Oriente | 10-08-2022 | 11-08-2022 | 08:00-18:00 | 2 |
| 11 | Circuito inicio (escuela) 1. Avda. Diego de Almagro 2. Calle Paraguay 3. Avda. Juan Martínez 4. Oriente Dos | Bidireccional | Completa | 08-08-2022 | 08-08-2022 | 15:30-17:00 | 1 |

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl, gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

EAA/JPR/jpr



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1533723-7adca3 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>